

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 1098

SALTA, 8 de octubre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.536/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución R-DNAT-2009-851 (fs.13), mediante la cual se autoriza al Sr. **CABRIA GARCIA, ROBERTO** de la Universidad de Oviedo, España, la inscripción como alumno Extraordinario para cursar materias de esta Unidad Académica dentro del marco de Movilidad Estudiantil, durante el segundo cuatrimestre del período lectivo 2009; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico indicando que la asignatura para la cual es autorizado a cursar es Paleontología de Vertebrados;

Que sin embargo, lo elevado por la Lic. Malanca a fs. 22, difiere en la denominación de la misma, por cuanto el nombre correcto de la materia para los alumnos de intercambio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, es Paleontología II (Vertebrados y Paleobotánica);

Que a fs. 44, la Comisión de Docencia y Disciplina, aconseja modificar el artículo 1° de la Resolución R-DNAT-2009-851, en el sentido que - donde dice Paleontología de Vertebrados, debe decir: Paleontología II (Vertebrados y Paleobotánica), de acuerdo a lo informado por la Lic. Malanca a fs. 22, aprobar los contenidos programáticos de la asignatura Paleontología II (Vertebrados y Paleobotánica) y otorgar la promoción de la asignatura al citado alumno, de acuerdo al informe de fs. 22, elevado por la Lic. Susana Malanca;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR – parcialmente – el texto de la Resolución R-DNAT-2009-851, Artículo 1°, mediante el cual se autoriza al alumno **CABRIA GARCIA, ROBERTO** de la Universidad de Oviedo, España, a cursar en carácter de alumno Extraordinario con L.U.N° 410.980 – materias de esta Unidad Académica dentro del marco de Movilidad Estudiantil, durante el segundo cuatrimestre del período lectivo 2009, en el sentido que – en donde dice **Paleontología de Vertebrados**, debe decir: **PALEONTOLOGÍA II (VERTEBRADOS Y PALEOBOTÁNICA)**.

ARTICULO 2°.- TENER POR PROMOCIONADO al alumno Extraordinario **CABRIA GARCIA, ROBERTO** L.U.N° 410.980 – en la asignatura **PALEONTOLOGÍA II (VERTEBRADOS Y PALEOBOTÁNICA)** – con Nota: 9 (nueve), cursada en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2009, en base a la nómina elevada por la cátedra a fs. 22.

